

INFORME PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO "INSTALACION DE 4 DEPOSITOS Y SURTIDORES EN LOS REFUGIOS PESQUEROS DE, GARACHICO (T.M. DE GARACHICO) , SAN MARCOS (T.M. DE ICOD DE LOS VINOS), EL PRIS (T.M. DE TACORONTE), Y PUNTA HIDALGO (T.M. DE LA LAGUNA).CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS 18 Y 159 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

1.- ANTECEDENTES.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, a través de su Dirección General de Pesca, tiene entre otras muchas funciones relacionadas con el sector Pesquero, la de dotar a los Refugios de la infraestructura necesaria para mejorar la actividad pesquera, dentro de esta infraestructura se encuentra, el establecimiento de depósitos de gasoil con surtidor para el aprovisionamiento de los barcos de pesca.

Para ello se pretende colocar depósito de gasoil y el surtidor correspondiente, en los siguientes núcleos pesqueros.

- Deposito de 10.000 litros y surtidor en Garachico (T.M. de Garachico).
- Deposito de 2.000 litros y surtidor en San Marcos (T.M. de Icod de los Vinos).
- Deposito de 2.000 litros y surtidor en El Pris (T.M. de Tacoronte).
- Deposito de 2.000 litros y surtidor en Punta Hidalgo (T.M. de La Laguna).

Para ello se ha realizado un pliego de prescripciones técnicas redactado por el ingeniero de la Dirección General de Pesca, Don Manuel Massieu Vega de marzo de 2.018, que servirá como regulador de la contratación.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO MIXTO.

El contrato mixto a realizar está descrito en el Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Agrónomo adscrito a la Dirección General de Pesca, D. Manuel Massieu Vega, el presupuesto de ejecución del suministro es de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (115.614,94 €) excluyendo el IGIC y CIENTO VENTITRES MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (123.707,99 €) incluyendo el I.G.I.C.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato mixto es de CUATRO MESES (4 meses), contados a partir de la firma del contrato.

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 22
Edif. Jinámar
Fax:928 117 594
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Avda. de Anaga, nº35
Edif. de Servicios Múltiples I, planta 11
922 241 000 Fax: 922 246 843
38071 Santa Cruz de Tenerife

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0hDbaNZ1FRyMeGvyaBxxAoSSA4GJEax-B



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0NAxD_rsvf3N10wFLDbkwZWibU61DVeFk





4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado que el plazo estimado de la duración del contrato mixto es de cuatro meses, no será de aplicación la revisión de precios.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se propone la contratación por el procedimiento mixto abierto simplificado con arreglo los artículos 18 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La consideración de mixto se determina porque, contiene por un lado el suministro de depósito de gasoil y surtidor y por otro, la ejecución de las obras de acondicionamiento para dicho suministro (artículo 18.a), además ambas prestaciones no son separables ,ya que la colocación del depósito y el surtidor deben estar en total acuerdo con las obras de cimentación , vallado y cerramiento, dado esta característica y dado que el carácter principal es el suministro de depósitos y surtidor de gasoil, se considerara por tanto, que el carácter de la prestación principal es el de suministro.

Además como la parte de la obra no supera 50.000 € no es necesario la elaboración de un proyecto y tramitarse de conformidad con los artículos 231 y siguientes de la Ley 9/2017 (artículo 18.3)

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto ejecución es de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (115.614,94 €) excluyendo el IGIC y CIENTO VENTITRES MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (123.707,99 €) incluyendo el I.G.I.C.

7.- FINANCIACIÓN.

Este proyecto cuenta con financiación de la Comunidad Autónoma y de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (F.E.M.P) para atender las obligaciones económicas que se deriven del coste elegible del mismo, existiendo consignación presupuestaria con cargo a dichas fuentes de financiación en la aplicación **13.09.415B. 623.02/166G0036 Fondo 7907001.** (F.E.M.P. Equipamiento Puertos Pesca).

La financiación del mismo será como se indica a continuación:

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 22
Edif. Jinámar
Fax: 928 117 594
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Avda. de Anaga, nº35
Edif. de Servicios Múltiples I, planta 11
922 241 000 Fax: 922 246 843
38071 Santa Cruz de Tenerife

2

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0hDbaNZ1FRyMeGvyaBxxAoSSA4GJEax-B



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0NAXD_rsvf3Nl0wFLDbkwZWibU6lDVeFk





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe (€)	Coste	F.E.M.P. (75,00%)	C.A.C. (25,00 %)
13.09.415B 623.02 PILA 08613600 "F.E.P Equipamiento de Puertos de Pesca, lugares de desembarque y fondeaderos"	123.707,99.	123.707,99.	92.780,99	30.927,00.

8.- OTRAS CONDICIONES.

En materia de publicidad de la actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Pesca (FEP) , se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca.

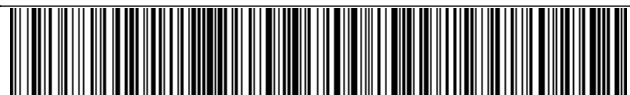
De conformidad con lo expuesto, a V.I.:

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 22
Edif. Jinámar
Fax:928 117 594
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Avda. de Anaga, nº35
Edif. de Servicios Múltiples I, planta 11
922 241 000 Fax: 922 246 843
38071 Santa Cruz de Tenerife

3

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0hDbaNZ1FRyMeGvyaBxxAoSSA4GJEax-B



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0NAXD_rsvf3Nl0wFLDbkwZWibU6lDVeFk





PROPONGO.

PRIMERO.- Que se inicie expediente para la adjudicación del contrato mixto detallado en el pliego de prescripciones técnicas de “Cuatro depósitos y surtidores en los refugios pesqueros de, Garachico (T.M. de Garachico) , San Marcos (T.M. de Icod de los Vinos), El Prís (T.M. de Tacoronte), y Punta Hidalgo (T.M. de La Laguna)” con un presupuesto de ejecución, que no supere la cuantía de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (115.614,94 €) excluyendo el IGIC y CIENTO VENTITRES MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (123.707,99 €) incluyendo el I.G.I.C.

SEGUNDO.- Que se apruebe técnicamente el pliego de prescripciones técnicas del referido contrato mixto, redactado en Las Palmas de Gran Canaria.

TERCERO.- Que se nombre al funcionario, D. Manuel Massieu Vega, director del mismo.

No obstante V.I. resolverá lo que estime procedente.

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

D. Fernando Martín-Mönkemöller y Martín-Spilker

De acuerdo con lo propuesto RESUELVO en sus propios términos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA.

D. Orlando Umpierrez Garcia.

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 22
Edif. Jinámar
Fax: 928 117 594
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Avda. de Anaga, nº35
Edif. de Servicios Múltiples I, planta 11
922 241 000 Fax: 922 246 843
38071 Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERNANDO ANTONIO MARTIN-MÖNKEMÖLLER MARTIN-SPILKER - J/SRV. DE ESTRUCTURAS PESQUERA	Fecha: 03/05/2018 - 11:20:14
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hDbaNZ1FRyMeGvyaBxxAoSSA4GJEax-B	 
El presente documento ha sido descargado el 07/05/2018 - 09:39:37	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ORLANDO UMPIERREZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA	Fecha: 07/05/2018 - 11:46:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NAXD_rsvf3N10wFLDbkwZwibU6lDVeFk	 
El presente documento ha sido descargado el 10/05/2018 - 09:49:38	